



DECRETO N° 1123

CHIGUAYANTE 16 JUN 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-402220, Categoría Minimercado, letra H, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. 8 Oriente, N° 2418, local 1, comuna de Chiguayante, cuyo titular es José Alejandro Pereira Sanzana, C.I. N°16.760.081-6, a favor de su actual propietario(a) Felicinda del Rosario Cancino Mellado, C.I. N°8.554.046-7.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 19 JUN 2017 HORA 10⁰⁵
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]